



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 8739/13

INICIADOR: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION – SUBSECRETARIA DE EDUCACION

EXTRACTO: S/ ELEVAR ANTEPROYECTO DE DECRETO DE AMPLIACION DEL RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS AL FRENTE DIRECTO DE ALUMNOS.-

DICTAMEN ALG N° 105/13.-

1

Señora Ministra de Cultura y Educación:

Remito a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del Proyecto de Decreto obrante a fs. 3/4, siendo dicha intervención la que le compete a este Órgano Asesor, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 507.

El Decreto N° 152/05 reconoció, al sólo efecto de la jubilación, los servicios prestados por los Directores, Vicedirectores, Rectores y Vicerrectores de los establecimientos educativos como servicios frente a alumnos; incorporando posteriormente el Decreto N° 1015/11 los cargos de Regentes, Subregentes, Maestro Secretario y Maestro Secretario de Nivel Inicial y de Núcleo.

Analizado por esta Asesoría el proyecto adjunto, sin que ello implique examen sobre el fondo de la cuestión propuesta, se recomienda a los efectos de dotar de mayor claridad a la parte resolutive de la norma proyectada, enumerar a través de incisos los diferentes cargos docentes a reconocer como servicio prestado al frente de alumnos, indicando asimismo el nivel al que corresponden los mismos.

Asimismo y teniendo en cuenta que el decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, se sugiere dar intervención al mismo de las presentes actuaciones.

Habiendo realizado el precedente análisis técnico jurídico, este Órgano Asesor entiende que una vez contempladas las observaciones formuladas y efectuada la correspondiente corrección ortográfica y gramatical, correspondería la prosecución de las actuaciones.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 9 AGO 2013



**LILIANA GUILLERMINA SIERRA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE**